



Expediente nº:	<b>21/2022/SESJGL</b>
Procedimiento:	<b>Expediente de sesiones de la Junta de Gobierno Local</b>
Asunto:	<b>JUNTA DE GOBIERNO LOCAL</b>
Unidad Orgánica:	<b>Secretaría General</b>

Extracto de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local, y que es expedido a efectos del art. 22.1 de la Ley 01/2014 de 24 de junio de Transparencia Pública de Andalucía.

En la ciudad de Motril y en el Despacho de Alcaldía, siendo las doce horas y treinta minutos del día **diez de noviembre de dos mil veintidós**, se reúnen previa convocatoria al efecto, los señores que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento.

### **ASISTENTES**

Luisa María García Chamorro	Presidenta
Nicolás José Navarro Díaz	1º Tte. de Alcalde
Antonio José Escámez Rodríguez	2º Tte. de Alcalde
José Manuel Lemos Perea	3º Tte. de Alcalde
Débora Juárez Castillo	5º Tte. de Alcalde
Concepción Abarca Cabrera	6º Tte. de Alcalde
Estefanía Contreras Salmerón	Secretaria

### **AUSENTES**

María De Los Angeles Escámez Rodriguez	4º Tte. de Alcalde
María Inmaculada Torres Alaminos	7º Tte. de Alcalde

### **ORDEN DEL DÍA:**

#### **1. Secretaría General.**

**Número: 21/2022/SESJGL.**

LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 18 DE OCTUBRE

Se acuerda por unanimidad su aprobación.

#### **2. Urbanismo.**

**Número: 10576/2022.**



## PROPUESTA CONVENIO POR LA JUNTA DE COMPENSACION DEL SECTOR SUS MOT-5

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes ACUERDA:

- 1º) Aprobar como Convenio Urbanístico la propuesta presentada por la Junta de Compensación del Sector SUS MOT-5 de Motril, que tiene por objeto la ejecución de canalización subterránea a su paso por la Ronda Sur, para el suministro eléctrico del Sector SUS MOT-5.
- 2º) Facultar a la Sra. Alcaldesa para la firma del Convenio, así como de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del mismo.
- 3º) Una vez suscrito, el Convenio se depositará en el Registro de Convenios Municipal y se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, haciendo constar, al menos: el previo depósito en el Registro de Convenios, identificación de sus otorgantes, objeto, situación y emplazamiento de los terrenos afectados.
- 4º) Notificar la presente resolución a la Junta de Compensación del Sector SUS MOT-5, advirtiéndole de los recursos que caben contra la misma.”

### **3. Urbanismo.**

**Número: 40/2021/OMY.**

MODIFICACIÓN LICENCIA 40/2021/OMY

Con carácter previo al inicio de este punto, el Sr. Navarro se abstiene de participar en su deliberación y votación, de conformidad con lo previsto en el art. 76 LRBRL, abandonando el Salón de Protocolos.

La Junta de Gobierno Local, por mayoría absoluta de los asistentes, con la abstención del Teniente de Alcalde D. Nicolás J. Navarro Díaz, ACUERDA:

### **MODIFICAR EN 2 FASES PARCIALES LA LICENCIA CON Nº DE EXPTE. 40/2021/OMY A NOMBRE DE:**

Mayfo S.L. correspondiente a la 2º Fase del Conjunto de viviendas de carácter residencial en bloques aislados en la Parcela 9 del polígono 2 del Plan Parcial PL-3 de Playa Granada-Motril.”

